



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 20 MAY 2024

VISTO el Expediente MS-E-20736-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 93/2024 referente a la adquisición de medicamentos de alta rotación, requeridos por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 110-2024.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 487/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 46.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 58, el Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, Farm. Juan Pablo Gonzalez, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 de la Compra Directa N° 93/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 11, 16, 18 y 21, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el mismo informe, declara fracasado el renglón N° 03, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 212 incorporado en orden N° 12 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización según N° 62.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

H. J. H. J.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

...//2

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. N° 427/24.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 93/2024 RAF 529 correspondiente a la adquisición de medicamentos de alta rotación, requeridos por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 487/2024, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 30/100 (\$4.109.432,30). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 de la Compra Directa N° 93/2024, a las firmas detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 30/100 (\$4.109.432,30) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 11, 16, 18 y 21, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado el renglón N° 03, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 764 /2024

H.R.U.
M.A.B.


Lid. María Fernanda Díaz Suenes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 764 /2024.-

PROVEEDOR	REGLÓN	IMPORTE
EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T. N° 33-71492007-9	N° 01, 02, 04, 06, 07, 08, 09, 15 y 20	\$ 2.315.662,30
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T. N° 30-71235581-2	N° 19	\$ 172.000,00
DINAMED BAHÍA S.R.L C.U.I.T. N° 30-71196980-9	N° 05, 12, 13, 14 y 17	\$ 1.244.800,00
INSUMED S.A.S C.U.I.T N° 30-71766125-3	N° 10	\$ 376.970,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 4.109.432,30

H.R.U.
M.A.B.


Lic. María Fernanda Díaz Suñer
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia